

. de OCTUBRE de 2017.-

DICTAMEN N° 117/17

Referencia: Expte. N. 37624/17 s/
Cont Dir N° 29/17 "Alq Motoniveladora" AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Contratación Directa N° 29/17 relativa al "ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR Y C/PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" conforme Especificaciones Técnicas y Costo detallados a fs 2 y 3 que fueran aprobados por el Sr Presidente de la Institución (ver fs 7 al pie) que sirvieran de base al PByC (agregado a fs 3/16) que fuera aprobado por el Artículo 1º de la Resolución N° 2428/17 (fs 21)

A fs 7 se expide la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 9022/17 indicando que *"...Por el tipo de procedimiento a realizarse se deberá tratar de obtener las condiciones más ventajosas en cuanto a precio y calidad, hecho del cual deberá dejarse expresa constancia en el expediente..."*

A fs 22/25 se acreditan las CINCO (5) invitaciones cursadas de las cuales, conforme Acta de apertura de sobres de oferta de fs 94, se presentaron solamente DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas y maquinaria fueran evaluadas conforme consta a fs 97/100, a consecuencia de lo cual la Dirección de Suministros a fs 101 aconseja adjudicar a la oferta de la firma **GAUNA OBRAS Y SERVICIOS de Gauna Alicia Graciela.**

A fs 102 se expide la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 9201, sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo y a fs 105 se agrega proyecto de acto administrativo adjudicando a dicha firma.

A fs. 18 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas